


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVII

21 de Septiembre de 2009

Núm. 229

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 962-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas para recuperar el crecimiento económico e impulsar la creación de empleo sobre nuevas bases de la economía productiva, para su tramitación ante el Pleno.	15760	tavio César Cantalejo Olmos, instando a la Junta de Castilla y León a establecer nuevas medidas destinadas a paliar los daños producidos a los ganaderos por los ataques del lobo, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	15762
P.N.L. 963-I		P.N.L. 965-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a crear oficinas comarcales con el objeto de facilitar el acceso de los ciudadanos en igualdad de condiciones a la administración, para su tramitación ante el Pleno.	15761	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la protección de la necrópolis celtibérica de carratiermes, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	15763
P.N.L. 964-I		P.N.L. 966-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. David Rubio Mayor y D. Oc-		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites necesarios para la reconstrucción del Castillo de Caracena, para su	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	15763	D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar los planes de acción contra el ruido así como a colaborar con otras administraciones en la realización de los mismos, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	15768
P.N.L. 967-I		P.N.L. 974-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites necesarios para la protección del Castillo conocido como de La Raya o Torre de Martín González, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	15764	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar planes de prevención de incendios forestales, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	15769
P.N.L. 968-I		P.N.L. 975-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, D. Ángel José Solares Adán, D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, Dña. Victorina Alonso Fernández, Dña. María Ángela Marqués Sánchez y D. Pedro Nieto Bello, relativa a puesta en marcha de diversas medidas de protección ciudadana en la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Interior y Justicia.	15764	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por las Procuradoras Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez y Dña. Natalia López-Molina López, instando a la Junta de Castilla y León a proceder a la revisión de la Orden FAM/111/2009 y otras normas para acomodarlas a la realidad asociativa juvenil de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	15770
P.N.L. 969-I		P.N.L. 976-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a establecimiento de un proyecto cultural permanente en el Palacio de los Águila de Ciudad Rodrigo con la inclusión en él del Calvario de Juan de Juni, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	15766	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández, Dña. Consuelo Villar Irazábal y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que el personal sanitario de la sanidad pública se encuadre en el grupo profesional correspondiente, de acuerdo con la titulación exigida, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	15771
P.N.L. 970-I		P.N.L. 977-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y D. Manuel Fuentes López, relativa a Televisión Digital Terrestre en El Bierzo y Alto Sanabria, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	15766	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández, Dña. Consuelo Villar Irazábal y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha o colaborar en programas de prevención e información así como tratamientos en relación con la enfermedad del VIH, en los distintos ámbitos público-privados de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	15771
P.N.L. 971-I		P.N.L. 978-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a rescatar la concesión a empresas privadas del aparcamiento en hospitales públicos de la Comunidad asegurando su gratuidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	15767	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Natalia López-Molina López y D. Fernando Benito Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a establecer fórmulas de colaboración efectivas con las instituciones locales y entidades burgalesas para impulsar la oferta de vuelos regulares desde el aeropuerto de Burgos a ciudades españolas y europeas, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	15773
P.N.L. 972-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar una guía de prevención de riesgos en el hogar así como a realizar una campaña de difusión para la prevención de dichos accidentes, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	15768		
P.N.L. 973-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y			

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
P.N.L. 979-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a la creación del carné de discapacitado como documento acreditativo de la identidad del beneficiario y su condición para facilitar su movilidad y la obtención de ayudas, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	15773
P.N.L. 980-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la convocatoria de nuevas líneas de apoyo a los autónomos, mujeres autónomas, profesionales que hayan cesado en su actividad y para fomento del autoempleo, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.	15774
P.N.L. 981-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por las Procuradoras Dña. María Blanco Ortúñez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar un plan para la instalación de reductores de velocidad en travesías de titularidad regional, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	15775
P.N.L. 982-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la potenciación del desarrollo integral de los aeropuertos de la Comunidad mediante la creación de nuevos Consorcios y la consolidación de los existentes, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	15775
P.N.L. 983-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a remitir a las Cortes de Castilla y León un proyecto de ley de declaración del complejo "Meseta Ski" como proyecto regional, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	15776
P.N.L. 984-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a presentar ante las Cortes de Castilla y León la Estrategia, Plan Integral o Programa Marco de Apoyo a los Tra-	
	bajadores Autónomos y Emprendedores y a realizar actuaciones de apoyo a este colectivo, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.
	15777
	IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.
	Mociones
	M. 108-I
	MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de urbanismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de septiembre de 2009.
	15778
	M. 115-I
	MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de incendios forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de septiembre de 2009.
	15779
	Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)
	P.O.C. 629-I
	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández y D. Fernando María Rodero García, relativa a medidas puestas en marcha por la Junta para garantizar la salud de los peregrinos que realizan el Camino de Santiago.
	15780
	P.O.C. 630-I
	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Mar González Pereda, relativa a modo de desarrollo del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en 2009.
	15781
	P.O.C. 631-I
	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando María Rodero García, relativa a valoración del encuentro sobre servicios sociales mantenido por responsables de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades con autoridades suecas.
	15781
	P.O.C. 632-I
	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Pedro Nieto Bello, relativa a impulso de las industrias de contenidos y servicios digitales.
	15781

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 962-I y P.N.L. 963-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2009, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 962-I y P.N.L. 963-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 962-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En el diseño de las políticas de crecimiento armónico, cohesión social y convergencia territorial, constituyen un factor clave las interacciones entre el mercado de trabajo y el tejido económico local y sus sinergias con el sistema productivo regional. Y “desde el punto de vista de la política económica, la distribución espacial de la actividad, del empleo y, por tanto de la población, condiciona claramente el diseño de las actuaciones públicas en esta materia.” (Garrido Yserte, R: “Desarrollo regional: nuevos enfoques, nuevas tendencias, ¿nuevas políticas?”).

Las dimensiones regionales del proceso de globalización se traducen en retos para la adaptación de las potencialidades y capacidades locales a las nuevas pautas de “competitividad y empleo” en la economía y sociedad del conocimiento. También resulta evidente que las iniciativas para la salida de la crisis y el relanzamiento de la actividad económica, la dinamización del mercado laboral, la lucha contra el desempleo y el mayor impulso posible a la creación de puestos de trabajo se deben adaptar a capacidades/necesidades “territoriales” para el avance convergente de los espacios comarcales y provinciales en el marco de un nuevo modelo integral de desarrollo regional más equilibrado y sostenible.

En Castilla y León, la gran amplitud y diversidad espacial y en el habitat, los desequilibrios territoriales, las desigualdades de renta y oportunidades; acentúan la importancia de adecuar las políticas públicas -demográficas, económicas, laborales y sociales- a las características poblacionales, a la localización espacial de la actividad, a las potencialidades del capital humano y a las necesidades del tejido productivo y/o del desarrollo endógeno, que se combinan de forma muy diferente en cada comarca y localidad.

En nuestra Comunidad Autónoma, las medidas económicas, sociales y de promoción del crecimiento armónico y del equilibrio territorial aprobadas en la Estrategia Regional contra la Despoblación, en el Marco Estratégico de Competitividad Industrial y en el Plan Regional de Empleo (2007-2010), no han resultado suficientemente efectivas para aprovechar las distintas potencialidades y capacidades que se acumulan en cada espacio y alcanzar un desarrollo convergente, que trate de estimular la articulación entre desarrollo local y progreso integral eliminando progresivamente los desequilibrios económicos y sociodemográficos.

A juicio del CES de Castilla y León: “La complejidad de nuestro territorio y las divergencias existentes en la actualidad en cuanto al nivel de desarrollo y renta..., requieren un marco de actuaciones urgentes de las Administraciones Públicas para favorecer la cohesión social y territorial de Castilla y León” (CES: “Situación económica y social de Castilla y León en 2008”, tomo II, p. 105)

El Estatuto de Autonomía incluye entre los principios rectores de las políticas públicas la creación de empleo estable y de calidad” (Artículo 16, punto 3 del Estatuto de Autonomía”), que es una condición esencial para la cohesión social y territorial.

El IVº Plan Regional de Empleo (2007-2010) señala: “Los poderes públicos tienen la función de estimular la actividad laboral, por lo que la lucha contra el desempleo y la creación de puestos de trabajo, han de ser considerados siempre como un objetivo prioritario”. Y entre sus objetivos específicos recoge: “Potenciar los territorios menos desarrollados y fijar población” porque “los desequilibrios territoriales...” no pueden ser eliminados únicamente con políticas sectoriales, por lo que es nece-

sario actuar con medidas de apoyo a la población, a la actividad económica y al empleo". Por lo tanto, los esfuerzos para la modernización de las economías locales se deben centrar en "planes y programas que permitan la permanencia de la población en su propio entorno..." Por ello, en especial, "las partes acuerdan reforzar y mantener las ayudas destinadas a Entidades Locales..."

En el conjunto de medidas del Plan de Estímulo a la Economía y al Empleo para paliar las consecuencias de la crisis económica, impulsar la producción, propiciar la recuperación del empleo y apoyar la contratación de trabajadores; el Gobierno de España ha realizado un apuesta estratégica con el Fondo Estatal de Inversión Local por el papel de nuestros Ayuntamientos como planificadores del desarrollo endógeno, promotores de la actividad económica e impulsores del empleo. Y en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, el acuerdo político alcanzado sobre la aplicación de los créditos presupuestarios consignados en el "Plan Plurianual de Convergencia Interior" para la financiación de "actuaciones de las entidades locales que dinamicen a corto plazo la actividad económica y el empleo de su ámbito territorial", también resalta la dimensión de éstas en la promoción del desarrollo territorial y del empleo.

En el horizonte de recuperar el crecimiento económico y el empleo sobre renovadas bases de la economía productiva e impulsar un nuevo modelo de desarrollo; es evidente que -en el marco del IVº Plan Regional de Empleo 2007-2010 - las intervenciones de las Administraciones Regional y Locales deben jugar un papel aún más activo y dinamizador, tanto en el apoyo al empleo en los sectores productivos locales o comarcales tradicionales como en el estímulo de las actividades emergentes con potencial de nuevos empleos en cada territorio y, en especial, en aquellas zonas y poblaciones con problemáticas específicas del tejido productivo y/o del mercado laboral.

Por lo tanto, en la coyuntura actual y para el inmediato futuro, en nuestra Comunidad Autónoma resultan necesarios acuerdos y concertación institucional y social sobre actuaciones territoriales y locales para la creación y el anclaje de empresas, sobre el mercado/s de trabajo para diversificar las opciones formativas, mejorar el empleo y hacer emerger nuevos yacimientos, apoyar a los emprendedores y al empleo autónomo y aumentar la oferta de puestos de trabajo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

"Con el objetivo de recuperar el crecimiento económico y, en especial, impulsar la creación de empleo sobre nuevas bases de la economía productiva, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Propiciar acuerdos que contemplen novedosas líneas de actuación para impulsar estrategias de revitaliza-

ción poblacional, de recuperación del tejido productivo, de introducción de nuevas actividades y empleos y de promoción de nuevas áreas de actividad económica.

2.- Elaborar y concertar con las Entidades Locales medidas de dinamización del mercado laboral y de los sistemas locales de trabajo, y aprovechar las posibilidades específicas de nuevos yacimientos de empleo estable para elevar las tasas de actividad y ocupación en comarcas y localidades especialmente afectadas por la despoblación, cierres o deslocalizaciones de empresas, desempleo, debilidad del tejido productivo y por la escasa diversificación de sus actividades económicas.

Valladolid 03 de septiembre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

P.N.L. 963-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La administración pública debe de ser un buen instrumento para las políticas que se desarrollan en la comunidad. Una buena administración debe de facilitar el gobierno y por tanto que las políticas y las actuaciones que se lleven a cabo a través de ellas lleguen a los ciudadanos de la mejor manera posible.

Debemos en aras a esa mejor administración favorecer la cohesión social y el equilibrio territorial, conseguir que todos los ciudadanos de la comunidad tengan las mismas posibilidades de acceso a la administración pública y que esta sea lo más próxima a los ciudadanos.

La prestación de servicios debe de ser lo más próximo al ciudadano, para que este goce de los mismos servicios y en igualdad de condiciones viva en la capital de provincia que en las zonas rurales. La Junta de Castilla y León debe velar por la igualdad de acceso a la administración de todos los ciudadanos en todo el territorio autonómico, y debe de cumplir con los compromisos de desconcentración marcados en la estrategia contra la despoblación aprobada por las Cortes.

En este sentido entendemos que es imprescindible la creación de oficinas de la Junta de Castilla y León en las comarcas de la comunidad, oficinas que coordinen los servicios que la Junta presta en cada comarca y velando

por la igualdad de acceso de los ciudadanos a la administración. De la misma forma son necesarias para la coordinación de la administración regional con la municipal para impulsar medidas de cooperación entre ambas.

Estas oficinas comarcales, por sí mismas o en coordinación con las entidades locales pueden desempeñar funciones en muchos ámbitos como por ejemplo en el desarrollo local, en servicios sociales, patrimonio cultural, medio ambiente,..... y un largo etc., que favorecerá la permanencia de los ciudadanos en el mundo rural.

Por todo lo expuesto se propone la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Crear oficinas comarcales que definan el modelo territorial y faciliten la desconcentración administrativa
2. A facilitar el acceso de los ciudadanos en igualdad de condiciones a la administración vivan en el medio urbano o rural de la comunidad.

Valladolid 03 de septiembre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

P.N.L. 964-I a P.N.L. 984-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2009, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 964-I a P.N.L. 984-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 964-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. David Rubio Mayor y D. Octavio Cantalejo Olmos, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente

ANTECEDENTES

Hace tiempo que los rebaños de ovejas de la provincia y la cabaña de vacuno de pie de sierra sufren los ataques del lobo; sin que dichos problemas se hayan solucionado, la última hace unos días en el municipio Segoviano de Garcillán, sin que la respuesta de la Junta de Castilla y León sea adecuada.

En los últimos años los ataques de lobo reconocidos por la Administración autonómica en Segovia rondan los 100 al año de media, sin embargo, se puede sospechar que el número sea todavía mayor, dada la dificultad que se tiene para determinar la causa de la desaparición del ganado entre las reses de vacuno que pastan en la sierra..

Desde que el lobo ha vuelto a tener una población estable en la provincia (unos 80 ejemplares en la actualidad) los ganaderos están sufriendo en sus explotaciones reiterados ataques del mismo que repercuten económicamente en su actividad y en algunos casos hacen peligrar la misma.

Reiteradamente los ganaderos denuncian las dificultades que conlleva el ser indemnizados por la Administración por tales ataques, ya que se acumulan los requisitos y es muy difícil recibir unas indemnizaciones integrales por los daños sufridos, además de la lentitud de todo el proceso, por lo que se consideran los únicos perjudicados con el regreso del lobo.

Las medidas dispuestas por la Administración Regional para paliar los daños a las explotaciones ganaderas han sido articuladas a través del Plan de Conservación y Gestión del Lobo, pero sus resultados se han revelado totalmente insuficientes y el procedimiento para tramitar el pago de indemnizaciones es lento y dificultoso.

Los ganaderos deben tener garantías para la supervivencia de sus explotaciones y que no recaiga exclusivamente en ellos la carga de la convivencia con el lobo en el medio rural, pues de otro modo dicha convivencia se hará imposible.

El lobo ha estado a lo largo de la historia presente en nuestra geografía y su vuelta puede ser considerada

como una aportación a la biodiversidad, pero lo que es un valor medio ambiental a conservar no puede suponer una lacra y un perjuicio para un sector de la población rural. El que al Sur del Duero el lobo esté considerado como una especie protegida, debe ser un acicate para que su conservación y la actividad ganadera puedan convivir.

Los rebaños de ovejas de la provincia y la cabaña de vacuno de pie de sierra, siguen sufriendo el ataque del lobo, sin que la respuesta de la Junta de Castilla y León sea adecuada.

Por todo lo cual el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Establecer un acuerdo con las Organizaciones Profesionales Agrarias representativas del sector y Organizaciones ecologistas, que contemple todas las medidas necesarias para la compatibilidad entre conservación de la especie y mantenimiento del sector ganadero.

2º.- Establecer ayudas directas a través de expedientes abreviados de responsabilidad patrimonial, para que los ganaderos cobren en el plazo de 15 días desde el ataque y por la totalidad de los daños sufridos.

3º.- Que las anteriores medidas se incorporen al Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León.

Valladolid 3 de septiembre de 2009

LOS PROCURADORES

David Rubio Mayor

Octavio Cantalejo Olmos

LA PORTAVOZ

Ana Redondo García

P.N.L. 965-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Monica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo

ANTECEDENTES

La necrópolis celtibérica de incineración del siglo VI aC al I dC., de carratiermes emplazada junto al Camino Real y el despoblado de Jurdiel, a escasos 700 metros de la ciudad celtibérica y romana de Tiermes, data de los siglos VI a.c. al I d.c., de propiedad particular se encuentra

incluida dentro del BIC del Yacimiento arqueológico de Tiermes, según el decreto 261/1999 (BCYL 6/10/1999). Entre 1986 y 1991 se excavó un 15% de su extensión, apareciendo 644 tumbas con ajuar; se calcula que se extiende por unos 30.000 metros cuadrados. Carratiermes es una de las mayores necrópolis de España, pero que a pesar de la protección debida y de los valores de esta año tras año se está arando, perdiéndose las estructuras, las esteleas, urnas y ajuares proe estas labores agrícolas y como no por el continuo explio al que se ve sometida.

Por todo lo expuesto se propone la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proteger de forma inmediata este BIC, evitando los continuos expolios a los que se ven sometidos y las labores que perjudican este bien, articulando para ello las ayudas o indemnizaciones que sean necesarias por los perjuicios que se produzcan”

Valladolid a 03 de septiembre de 2009

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Monica Lafuente Ureta,*

Francisco Javier Muñoz Expósito

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo garcía*

P.N.L. 966-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Monica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo

ANTECEDENTES

El castillo de Caracena se alza sobre un cerro de unos 1.150 metros de altura desde el que domina la localidad del mismo nombre, entre los dos cortados que forman el Barranco de los Pilonos y el de las Gargantas, que desembocan en el río Caracena.

Construido en mampostería, se aprecian claramente los restos de la construcción original, una muralla que recorre el alto entre los barrancos y que sirve a su vez de base para la posterior torre del homenaje y el muro norte del recinto interior, ambos del siglo XV. Cuenta con un doble recinto con foso artificial y un acceso en zigzag muy protegido. El recinto interior es de planta rectangular con la torre del Homenaje en la esquina sureste. El exterior sigue el contorno del interior, con diez cubos

huecos con aditamentos artilleros. Es posible aún apreciar los restos de salas abovedadas, aljibes y garitones volados.

Se encuentra en estado de ruina progresiva por el abandono. Cuenta con la protección genérica del decreto 22 de abril de 1949, y la Ley 16/1985 sobre el Patrimonio Histórico Español, es BIC y es de propiedad privada. Es posiblemente una de las principales fortalezas de la provincia de Soria y se enmarca en una localidad de indudable belleza y con importantes valores que han llevado a la incoación del expediente como BIC como conjunto histórico. No podemos pues consentir que estas declaraciones queden en meras intenciones sino que es obligación de la administración cumplir con sus declaraciones y lo que esto supone.

Por todo lo expuesto se propone la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inicie todos los trámites necesarios para que con los propietarios del Castillo de Caracena se inicie la reconstrucción del castillo evitando su hundimiento inminente bien por medio de las subvenciones a las que por su declaración tienen derecho los propietarios para su conservación o rehabilitación o bien a través de la actuación directa de la administración autonómica en cumplimiento de sus obligaciones”

Valladolid a 03 de septiembre de 2009

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Monica Lafuente Ureta,*

Francisco Javier Muñoz Expósito

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo garcía*

P.N.L. 967-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Monica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo

ANTECEDENTES

Situado sobre un pronunciado cerro, justo en límite entre los reinos de Castilla y Aragón, entre Monteagudo de las Vicarías (Soria) y Pozuel de Ariza (Zaragoza), se encuentra este no demasiado viejo castillo conocido como de La Raya o Torre de Martín González. Hoy es

casi un conjunto de restos, de lo que fue un castillo de guarnición, construido con mampostería en los parámetros y sillar en las esquinas. En su construcción dominó el gótico e incluso el protogótico: en el interior se pueden apreciar restos de plantas y aposentos mechinales así como un aljibe y paso subterráneo.

El castillo actual fue construido en el siglo XV, sobre la llamada Torre de Martín González del siglo XIV. Es de propiedad privada y bajo la protección de la Declaración genérica del Decreto de 22 de abril de 1949, y la Ley 16/1985 sobre el Patrimonio Histórico Español. Está completamente abandonado y en progresiva ruina, y es uno de los monumentos de la provincia de Soria que Hispania Nostra destaca dentro de su lista roja. Como otros muchos bienes históricos de nuestra comunidad este castillo merece, porque así se decidió con su protección, otro destino que no se el inevitable hundimiento.

Por todo lo expuesto se propone la siguiente propuesta de resolución:

“Las cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inicie todos los trámites necesarios para que con los propietarios del Castillo de la Raya en Soria se cumpla las obligaciones de proteger el valor artístico e histórico del castillo, evitando su hundimiento inminente bien por medio de las subvenciones a las que por su declaración tienen derecho los propietarios para su conservación o rehabilitación o bien a través de la actuación directa de la administración autonómica”

Valladolid a 03 de septiembre de 2009

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Monica Lafuente Ureta,*

Francisco Javier Muñoz Expósito

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo garcía*

P.N.L. 968-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Inmaculada Larrauri, Ángel Solares, Alfredo Villaverde, Victorina Alonso, Ángela Marqués, y Pedro Nieto, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente

Castilla y León cuenta ya desde el año 2007 con una Ley de Protección Ciudadana, concretamente al 4/2007 de 28 de marzo. Con esta Ley se pretende, que enten-

diendo que hay catástrofes imposibles de prevenir y otras previsible crear un marco que permita tomar las medidas necesarias para la protección de los ciudadanos.

Con esta Ley la Junta de Castilla y León se obliga a promover a través de la previsión, prevención y el control de los riesgos, la protección y la asistencia a las personas cuando se vean amenazadas por un riesgo. Con lo que la protección ciudadana se configura como el derecho que tienen los ciudadanos de Castilla y León y las personas que se encuentren dentro del territorio de la Comunidad, como miembros de una sociedad a estar amparados por un sistema integral que garantice su seguridad.

Para conseguir estos fines se van a organizar en demarcaciones geográficas denominadas zonas de actuación inmediata. Dichas zonas a efectos del sistema de protección ciudadana se integran en áreas de emergencias. Según la propia Ley reglamentariamente, y sin perjuicio de las peculiaridades propias de cada servicio, se determinará la configuración y delimitación de las zonas de actuación inmediata y de las áreas de emergencias, así como la dotación de recursos personales y materiales con que deben contar como servicio mínimo, para garantizar el cumplimiento de los fines del sistema de protección ciudadana.

Y desde luego para su delimitación se tendrán en cuenta factores geográficos, demográficos, de vulnerabilidad, especificidad del riesgo y tiempo de respuesta. Características estas que cumplen sobradamente muchas de las comarcas naturales de la provincia de Soria.

A los efectos de esta Ley, los servicios de asistencia ciudadana se clasifican en servicios esenciales y servicios complementarios.

a) Son servicios esenciales aquellos cuyas funciones y actividades son prestados por una Administración, de forma directa o indirecta, cuya concurrencia es necesaria en las situaciones de emergencia, dada su disponibilidad permanente, pluridisciplinaridad o especialidad.

b) Son servicios complementarios los que, perteneciendo a Administraciones, organizaciones o agrupaciones profesionales o voluntarias, públicas o privadas, se movilizan para concurrir en las emergencias, complementando la intervención de los servicios esenciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo anterior y a los efectos de esta Ley, tendrán la consideración de:

1. Servicios esenciales para la asistencia ciudadana:

a) Los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento.

Y como colofón según en Art.40 es competencia de la Junta de Castilla y León regulará, en el ámbito de sus competencias y respetando en todo caso las competencias y la potestad de autoorga-

nización y autonomía de las entidades locales, la estructura, el funcionamiento y la organización de los servicios de prevención, extinción y salvamento, así como cuantas cuestiones resulten necesarias para su adecuación al sistema de protección ciudadana.

2. La Junta de Castilla y León ejercerá la coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, a través del establecimiento de un estatuto para dichos servicios en Castilla y León, el cual tendrá el carácter de plan sectorial y contendrá los criterios de actuación, los objetivos y prioridades y, en su caso, los instrumentos orgánicos, funcionales y financieros adecuados y necesarios para una prestación homogénea de este servicio a los ciudadanos de la Comunidad.

3. Asimismo, la Junta de Castilla y León habilitará los medios necesarios para favorecer la homogeneidad e interoperatividad en la actuación de los profesionales de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento.

Queda pues, más que patente que la provincia de Leon no tiene garantizada la homogeneidad para cumplir con estos criterios de actuación en prevención, extinción de incendios o salvamento. Que la provincia, como queda patente en el caso de los inexistentes parques comarcales de incendios, no cuenta con los medios ni el personal adecuado para actuar en defensa o prevención contra catástrofes y que es necesario que la Junta cumpla y ponga en funcionamiento su propia ley de protección ciudadana.

Además, en el caso de León, la Diputación Provincial aprobó en 2001 un Plan Provincial de Protección Civil, que fue homologado por la Junta de Castilla y León en 2004, que recoge específicamente la necesidad de desarrollar los parques comarcales de bomberos, propuesta nunca desarrollada pese a la perentoria necesidad de su puesta en marcha manifestada por gran parte de los municipios de la provincia y las organizaciones sindicales.

Recientes y graves casos de incendios en los cascos urbanos e incluso polígonos industriales de León han acrecentado la exigencia de la puesta en marcha de servicios de extinción en diversos puntos de la provincia, para garantizar la seguridad y los tiempos de respuesta razonables ante este tipo de riesgos.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Realizar antes de terminar el primer trimestre del año 2010 la demarcación geográfica de las zonas de actuación inmediata de la provincia de León.

2º.- Determinar en el mismo plazo la dotación de recursos personales y materiales con que deben contar como servicio mínimo, para garantizar el cumplimiento de los fines del sistema de protección ciudadana en la provincia teniendo en cuenta las especiales circunstancias de muchas de las zonas de la provincia de León.

3º.- Garantizar La prestación eficaz y homogénea en cuanto a tiempos de respuesta y calidad, de los servicios de asistencia ciudadana dentro de la propia provincia de León.

4º.- Garantizar dentro de la provincia de León la existencia de una red de parques comarcales de incendios, firmando para ellos todos los acuerdos pertinentes con la Diputación de León.

Valladolid a 04 de septiembre de 2009

LOS PROCURADORES

Inmaculada Larrauri,
Ángel Solares
Alfredo Villaverde,
Victorina Alonso
Ángela Marqués,
Pedro Nieto

LA PORTAVOZ

Ana Redondo García

P.N.L. 969-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura.

ANTECEDENTES:

En la noche del pasado domingo 30 de agosto, sin previo aviso, se llevó a cabo en Ciudad Rodrigo (Salamanca), por parte del Ministerio de Cultura, la repentina e injustificable clausura de la muestra "El entorno artístico de Juan de Juni" en el Palacio de los Águila, con el traslado de todas las obras incluyendo el grupo escultórico conocido como "El Calvario" de Juan de Juni y que fuera creado en 1556 para la Capilla Funeraria de Don Antonio del Águila, levantada en el Convento de San Francisco de Ciudad Rodrigo.

Muchas han sido las ocasiones en la que desde el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y por responsables del Partido Popular se han realizado gestiones para que la escultura no dejara Ciudad Rodrigo desde que fuera vendida por sus propietarios al Ministerio de Cultura y la ubi-

cación para la que fue concebida, con independencia de su titularidad y siempre con actuaciones responsables para procurarle el mejor estado de conservación. Es más, el uso del Palacio de los Águila, propiedad de Caja Duero, fue cedido al Ministerio de Cultura para que, tras la oportuna rehabilitación que se llevó a cabo con una inversión de 815 millones de pesetas, pudieran desplegarse en el mismo todo tipo de actuaciones culturales y con el objetivo principal de convertirse en una extensión del Museo Nacional de Escultura.

Se han formulado por los parlamentarios salmantinos del Partido Popular reiteradas preguntas al Gobierno de España sobre el destino del Palacio y sobre la ubicación definitiva del conjunto escultórico, sin que se haya obtenido respuesta a las mismas del Ministerio de Cultura. En todo caso, la respuesta implícita a las mismas se ofrece hoy por la vía de los hechos que es la que hemos conocido por los medios de comunicación. Si con esa acción se priva a los miobrigenses de la recuperación de su patrimonio cultural, también se pone de manifiesto el desinterés por el cumplimiento de los objetivos que motivaron en su día la cesión de uso al Ministerio de Cultura del Palacio.

Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fin de que requiera al Gobierno de la Nación para que:

- 1º.- El Palacio de Los Águila de Ciudad Rodrigo albergue un proyecto museístico o cultural de entidad nacional, con vocación de permanencia en el tiempo.
- 2º.- El Calvario de Juan de Juni tenga su lugar habitual de exposición en el Palacio de Los Águila de Ciudad Rodrigo en el contexto del citado proyecto cultural.

Valladolid, 7 de septiembre de 2009

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

P.N.L. 970-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Pedro Nieto Bello y Manuel Fuentes López, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.

ANTECEDENTES

En la Comarca del Bierzo y en la de Alto Sanabria es un hecho remoto ver la TVG de la comunidad vecina de Galicia desde sus orígenes, cuestión que en estos momentos puede desaparecer al estar planteada la posibilidad de perder dicha señal por efecto del cambio de sistema analógico al digital.

Según nos consta y de lo cual nos hacemos eco, algunos colectivos galleguistas y bercianos han iniciado sus movilizaciones de denuncia pública a fin de conseguir que el cambio de condiciones en la emisión-recepción de la señal no afecte a los territorios indicados, no sólo por el hecho de incrementar la oferta televisiva para sus habitantes al disponer de un canal más, sino por referencia a la lengua gallega que se habla en los mismos, pues no en vano señala el art.5.3 de nuestro recientemente modificado Estatuto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que “gozará de respeto y protección la lengua gallega en los lugares en los que habitualmente se utilice”.

Admitida la conveniencia de seguir recibiendo en los territorios mencionados la nueva señal de TDT de la TVG, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN :

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León negocie con la Xunta de Galicia el instrumento jurídico pertinente tal que permita recibir la señal de la Televisión Digital Terrestre de la Televisión de Galicia en las comarcas castellanas y leonesas próximas a dicha comunidad, como son El Bierzo y Alto Sanabria.

Valladolid a 9 de septiembre de 2009

LOS PROCURADORES

Pedro Nieto Bello,

Manuel Fuentes López

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo garcía*

P.N.L. 971-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En enero de 2009 se produjo la apertura del nuevo Hospital Rio Hortega en Valladolid. Este hospital perteneciente al SACyL ha sufrido un retraso en su apertura, después de 8 años de obras tanto del edificio como de

sus accesos y aparcamiento. 14 años desde que se proyectó esta instalación sanitaria pública con financiación pública, en un principio en otra parcela más céntrica que la ubicación actual entre la ronda este de Valladolid y la carretera de Segovia. Esta ubicación plantea como inconveniente la necesidad de un transporte para poder acceder a dicho Hospital.

Por otra parte, la falta de transporte público suficiente hace que dicho acceso se realice fundamentalmente por medio de transportes privados tanto para la ciudadanía de Valladolid capital como para la provincia.

Dado que los alrededores de dicho Hospital están escasamente poblados, hace que la utilización del aparcamiento creado en dicho Hospital de 1439 plazas es previsible que su utilización por personal sanitario y/o usuarios no suponga una saturación del mismo, no siendo necesario disuadir con un cobro dicho aparcamiento.

Desde el pasado 29 de agosto de 2009 se ha procedido al cobro por aparcar a los usuarios de dicho Hospital, después de la concesión a una empresa privada para su explotación. Concesión de un bien público, construido con fondos públicos y en suelo público que aportará escasos beneficios al SACYL y sí implicará sin embargo un pago por acceder a un servicio público por necesidades de salud.

Este sistema de “copago” por el uso de un servicio sanitario público no es nuevo en nuestra Comunidad Autónoma, pues ya fue implantado en el complejo Hospitalario de León y previsiblemente su instaurará en Salamanca y Burgos.

El carácter público de todo servicio esencial como es la sanidad, es fundamental tanto en su financiación como en su provisión porque es lo que asegura la cobertura de las necesidades de salud y no de los intereses del mercado y permite la equidad, solidaridad y accesibilidad. Si esto es así en cualquier momento, la crisis económica le confiere una importancia especial, porque es una situación en que la necesidad de cuidados de salud se incrementa (especialmente en las familias que se encuentran en situación de desempleo) y además un porcentaje creciente de la población carece de capacidad económica para buscar alternativa a lo público.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a rescatar la concesión a empresas privadas del aparcamiento en los Hospitales Públicos de Castilla y León asegurando la gratuidad de los mismos tanto para el personal sanitario como para los usuarios que precisen el acceso a dichas instalaciones sanitarias”

Valladolid 11 de septiembre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

P.N.L. 972-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Mónica Lafuente Ureta y Manuel Fuentes López, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente

Castilla y León fue, junto con Navarra, la segunda comunidad autónoma que más accidentes domésticos y de ocio registró el año pasado, al producirse en la comunidad castellanoleonesa un 4,2 por ciento de percances de este tipo. La cifra, pertenece a un estudio del Instituto Nacional de Consumo, y el índice de accidentes en Castilla y León es tres décimas superior a la de toda España (3,9 por ciento) y sólo es superada por la de La Rioja (4,5 por ciento).

La comunidad castellanoleonesa se sitúa así por encima de comunidades como Andalucía, Cataluña o Madrid (4 por ciento); Canarias o Castilla La Manca (3,9); o Cantabria (3,8), la región que en 2007 tuvo menos accidentes de este tipo.

Los accidentes más frecuentes fueron causados por caídas (41,4 por ciento); aplastamientos, cortes y desgarros (22,6); golpes o choques (13,0); efectos térmicos o quemaduras (9,6) y esfuerzos físicos o agotamiento (4,2).

Los lugares más frecuentes para accidentarse fueron el interior del hogar (58,1 por ciento), las áreas de transporte (15,2) y las zonas deportivas (9,7). En cuanto al momento en que se producen los accidentes, la mayoría (54 por ciento) ocurrieron en días laborales o en meses que suelen coincidir con los periodos de vacaciones, como abril, agosto y diciembre.

Un 37 por ciento de los lesionados consideró que la lesión se produjo por causas fortuitas, mientras que un 25,5 cree que se debió a la temeridad y un 25,3 a una distracción. Por edades, las personas entre 25 y 44 años son las que más accidentes domésticos y de ocio sufrieron (un 38,6 por ciento), mientras que los niños menores de un año sólo tuvieron un 0,16 por ciento. Por sexo, las mujeres sufrieron más accidentes domésticos que los hombres (un 56,2 por ciento frente a un 43,8 por ciento), aunque hasta los 45 años fueron los hombres quienes acumulan mayor número de lesiones, sobre todo relacionadas con deportes y juegos al aire libre.

Las lesiones derivadas de accidentes ocurridos en el hogar familiar y su entorno ocupan un lugar importante en el conjunto de las actuaciones asistenciales. Muchos

de estos accidentes sobrevienen por descuidos o distracciones e imprudencias, la mayoría evitables.

Es muy importante que el ciudadano adquiera formación e información sobre los posibles riesgos existentes, con el objetivo de que se adopten las más elementales precauciones y medidas preventivas para evitarlos y para saber que acciones adoptar, en el supuesto de que el accidente finalmente se produzca y en tanto se consigue la asistencia médica necesaria.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“ Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a :

1. Elaborar una Guía de prevención de riesgos en el hogar donde se incluyan los principales riesgos, como evitarlos y soluciones de urgencia, así como teléfonos de interés.

2. Llevar a cabo una campaña de difusión para prevenir estos accidentes.”

Valladolid a 11 de septiembre de 2009

LOS PROCURADORES

Mónica Lafuente Ureta,

Manuel Fuentes López

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo garcía*

P.N.L. 973-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Mónica Lafuente Ureta y Manuel Fuentes López, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente

El ruido ambiental no ha sido tenido en cuenta como agente contaminante hasta hace relativamente poco tiempo, pero hoy es percibido como uno de los principales focos de contaminación, de hecho el mayor número de quejas ante del defensor del pueblo se debe a problemas causados por el ruido.

No obstante no es hasta el año 2003 cuando entra en vigor la ley nacional del ruido en la que se recoge la necesidad de atajar este problema basándose en las indicaciones marcada por Europa en el año 2002. Para intentar solucionar este problema según la ley deben de tomarse determinadas medidas como:

1. Determinar la exposición al ruido ambiental, mediante la elaboración de mapas de ruidos según métodos de evaluación comunes a los Estados miembros.
2. Poner a disposición de la población la información sobre el ruido ambiental y sus efectos.
3. Adoptar planes de acción por los Estados miembros tomando como base los resultados de los mapas de ruidos, con vistas a prevenir y reducir el ruido ambiental siempre que sea necesario y, en particular, cuando los niveles de exposición puedan tener efectos nocivos en la salud humana, y a mantener la calidad del entorno acústico cuando ésta sea satisfactoria.

El Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental pone de manifiesto que es preciso desarrollar planes de acción y que estos deben de estar aprobados antes del 18 de julio de 2008

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar los planes de acción contra el ruido, en aquellos ámbitos de su competencia, así como a colaborar con otras administraciones evitando la duplicidad de los trabajos en unos casos y la imposibilidad de realizarlos por falta de recursos en otros, en el plazo de esta legislatura”.

Valladolid a 11 de septiembre de 2009

LOS PROCURADORES

Mónica Lafuente Ureta,
Manuel Fuentes López

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo garcía*

P.N.L. 974-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Mónica Lafuente Ureta y Manuel Fuentes López, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente

El número de incendios forestales en el mes de marzo ya superaba en cuatro veces a los sufridos en el año ante-

rior en los dos primeros meses del 2008. Durante el mes de marzo se produjeron en España un total de 3.731 incendios, casi cuatro veces más que en enero y febrero juntos.

El área mas perjudicada por estos incendios fue el noroeste de la península, comprendiendo Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco y las provincias de León y Zamora (73'72%).

El servicio del SEPRONA, va a activar su plan de prevención y actuación en incendios forestales 2009, que en principio se pondrá en marcha el 1 de junio, salvo el Galicia, donde se ha iniciado el 1 de Mayo. Esto se debe a que desde el servicio del SEPRONA están disponibles para adelantar la puesta en marcha de este servicio dependiendo de las circunstancias de cada comunidad autónoma, si estas adelantan su puesta en marcha del plan contra incendios regional.

Llama la atención la felicitación expresa a Comunidades como Galicia, que cuenta con una ley de prevención y lucha contra incendios forestales, reduciendo su incendios de 261 en el año 2007 a 177 en el 2008, o a comunidades como la Rioja (de 47 a 4) o Navarra (de 31 a 8). Todas ellas comunidades que si han cumplido con sus deberes y cuentan con una buena ley de prevención de incendios forestales.

Por el contrario, es lamentable tener que reconocer, manifestaciones en el sentido “Castilla y León ha tomado el relevo de Galicia”. Achacando los técnicos esta situación a que a pesar de ser la comunidad con mayor masa forestal “las medidas y planificación de la comunidad no se han demostrado demasiado eficaces y por tanto Castilla y León debe hacer más esfuerzos”.

Entendemos y no vamos a entrar en guerra de cifras, que las políticas no son las adecuadas, a decir de la Consejera de Medio Ambiente contamos con 178 agentes ambientales, 28 autobombas de la Junta de Castilla y León más otras 35 de otras administraciones, 81 cuadrillas terrestres, doce helitransportadas, ocho helicópteros y cuatro máquinas. Recordar aquí, que el pasado 29 de abril quedó desierto el concurso por el cual la Junta de Castilla y León iba a adquirir cinco helicópteros, (un 25% de los existentes). Llama la atención como otras comunidades autónomas si han adquirido sus helicópteros o como la administración central acaba de adquirir doce nuevos helicópteros para la lucha contra incendios forestales, despliegue que servirá para apoyar a todas las Comunidades Autónomas, presumiblemente a la nuestra más que a otras por la falta de medios antes señalada.

Ahora el 26 de abril, la Junta aprueba contratación del servicio de cuatro helicópteros y un avión que formarán parte del operativo de la lucha contra incendios forestales en la comunidad autónoma. A esa fecha, a poco más de un mes para que empiece la campaña contra incendios forestales, suena a desorganización, a falta de previsión.

Por otro lado no es solo el problema de la falta de medios, incluso haciendo buenos los datos de la Consejería, no es explicable que en los meses de invierno de enero y febrero el número de incendios fuera 125 de menos de una hectárea y 191 de más de una hectárea. Y mucho menos explicable el aumento de 238 incendios en menos de una hectáreas en un solo mes y de 325 en más de una hectárea. Estos datos dejan patente una política de incendios mala, que necesita de prevención, de planificación y de un mayor despliegue de medidas en los meses de invierno.

Mucho se habla de prevención, de podas y aclareos, que se llevan a cabo en épocas no adecuadas para estas labores, a esto hay que unir en los meses de invierno la quema de rastrojos muchas veces sin autorización que están prohibidas, autorizándolas solo por motivos fitosanitarios o con autorización del jefe de servicio.

No obstante es una práctica muy habitual en nuestra comunidad que provoca verdaderas catástrofes medio ambientales e incluso personales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. A llevar a cabo medidas y acciones de sensibilización de la población sobre todo de la vinculada con el mundo forestal, agrícola y ganadero, con respecto a los incendios forestales, fomentando la formación en prácticas que eliminen el uso del fuego como herramienta.
2. A elaborar un calendario publico donde se reflejen las épocas de peligro, (alto, medio y bajo), las actuaciones permitidas y las no permitidas y las medidas a tomar dependiendo de las necesidades.
3. Atendiendo a las zonas con mayor riesgo de incendio forestal, medida estadística e históricamente, establecer zonificaciones con niveles de riesgo en toda la comunidad.
4. Elaborar en el ámbito de las competencias de la Junta de Castilla y León planes de prevención de incendios forestales.
5. Establecer operativos contra incendios en los meses de invierno, con personal cualificado.
6. Potenciar y financiar a aquellos propietarios de montes donde no se producen incendios, favoreciendo y reforzando de esta manera la idea de cuidar el entorno.

Valladolid a 11 de septiembre de 2009

LOS PROCURADORES

LA PORTAVOZ

P.N.L. 975-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Rosario Gómez del Pulgar y Natalia López-Molina López, Procuradoras del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León; al amparo de los dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades

ANTECEDENTES

El martes 27 de Enero de 2009 fue publicada en el BOCYL la ORDEN FAM/111/2009 de 20 de enero, por la que se aprobaban las “bases reguladoras que han de regir las convocatorias de subvenciones a efectuar por el Instituto de la Juventud de Castilla y León”.

Dicha ORDEN viene a sustituir la ORDEN FAM/1640/2005 de 9 de Diciembre, orden por la que se venían regulando las “convocatorias de subvenciones convocadas desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades dirigidas a Asociaciones Juveniles de nuestra Comunidad”.

Consecuencia de este cambio en la política de subvenciones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, el 30 de Enero de 2009 se publicó la RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, del Presidente del Consejo de la Juventud de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones incluidas en el programa de apoyo a los jóvenes, fomento de la formación, participación e información juveniles y mejora de la Red de Instalaciones Juveniles de Castilla y León.

Esta nueva Resolución, difiere sustancialmente de las que se venían publicando en esta materia. A pesar de que en la exposición de motivos de la ORDEN se dice que este cambio pretende favorecer en los jóvenes “su autonomía, el fomento de su formación, su participación en la sociedad de Castilla y León e información, así como la promoción del disfrute del ocio y tiempo libre” esta nueva forma más burocratizada de gestión de las subvenciones a Asociaciones Juveniles en nuestra Comunidad, puede dificultar aún más el asociacionismo y la participación de nuestros jóvenes en la misma.

Esta nueva convocatoria puede ocasionar perjuicios importantes al Asociacionismo Juvenil de Castilla y León, motivo por el cual debe ser revisada de cara a próximas convocatorias.

Entre otros muchos motivos para su revisión, conviene destacar los siguientes:

1. Se ha aprovechado esta nueva convocatoria para acometer, entre otros cambios significativos, cam-

bios en los porcentajes del montante entregado a las asociaciones del asignado total, así como en los porcentajes a justificar por éstas.

2. No se ha abierto una consulta a las Asociaciones para conocer los problemas reales de éstas a la hora de concurrir a estas subvenciones.
3. Se han aglutinado en una misma convocatoria las subvenciones dirigidas a jóvenes artistas, entidades sin ánimo de lucro y Entidades Locales, convocatorias hasta el momento diferenciadas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder a revisión de la ORDEN FAM/111/2009, así como de la resolución de 27 de enero de 2009, del Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones incluidas en el programa de apoyo a los jóvenes, fomento de la formación, participación e información juveniles y mejora de la Red de Instalaciones Juveniles de Castilla y León, para que próximas convocatorias, previa audiencia y consulta a las Asociaciones Juveniles, sean en términos adecuados a la realidad asociativa juvenil de nuestra Comunidad.

Valladolid, a 18 de mayo de 2009

LAS PROCURADORAS

*Rosario Gómez del Pulgar,
Natalia López-Molina*

LA PORTAVOZ

Ana Redondo García

P.N.L. 976-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Victorina Alonso Fernández, Consuelo Villar Irazabal y Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece los grupos de clasificación y la titulación requerida para el acceso a los diferentes cuerpos y escalas y grupos de clasificación profesional, atendiendo a las competencias, capacidades y conocimientos comunes.

Dicha Ley, en su artículo 76, expresa de forma clara que para el acceso a los cuerpos o escalas del grupo B, se exigirá estar en posesión del título de Técnico Superior y para el Grupo C, se establecen dos subgrupos: el C1 cuya titulación ha de ser bachiller o técnico y el subgrupo C2, titulación de educación secundaria obligatoria. La disposición transitoria 3ª, establece que los grupos de clasificación existentes a la entrada en vigor de dicho Estatuto, se integren en los grupos de clasificación profesional previstas en el artículo 76.

A su vez, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y su correspondiente marco legal autonómico, Ley 44/2003, de 21 de diciembre, de ordenación de las profesiones sanitarias a las que les es exigible el título correspondiente para el acceso al ejercicio profesional, les debe de ser de aplicación directa dicha clasificación profesional que se recoge en la norma básica del Estado, es decir, el Estatuto Básico del Empleado Público.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar, con carácter inmediato, las medidas necesarias para que los trabajadores sanitarios de la sanidad pública, a quienes les sea exigida titulación específica para el acceso a la misma, se les encuadre a todos los efectos en el grupo profesional que se corresponda con la titulación exigida.”

Valladolid a 11 de septiembre de 2009

LOS PROCURADORES

*Victorina Alonso Fernández,
Consuelo Villar Irazabal,
Fernando Rodero*

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo García*

P.N.L. 977-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Victorina Alonso Fernández, Consuelo Villar Irazabal y Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Desde 1988, el 1 de Diciembre se celebra en todo el mundo el Día Mundial del Sida.

Actualmente, existen en España entre 120.000 y 150.000 personas infectadas por VIH. Alrededor del 50% de ellas presenta, además, coinfección por el virus de la hepatitis C (VHC) y en torno al 7%, coinfección por el virus de la hepatitis B (VHB).

Este año se conmemora, el 20 aniversario de la movilización global entorno a una enfermedad que ha causado, desde que se descubrió, mas de veinticinco millones de defunciones y que es la principal causa de muerte de unas 1.500 personas al año en España ,con una tasa acumulada de 1689,98 por millón de habitantes desde 1981.Tasa que en Castilla y León es menor: 1113,74 casos acumulados con 2816 enfermos y 962 fallecidos desde entonces.

Una enfermedad causada por el virus de la inmunodeficiencia humana cuya erradicación esta cerca según el especialistas español Bonaventura Clotet. Sin embargo, sigue sin erradicarse el doble virus que más lastra esta patología: el estigma y la discriminación

Según datos de Cesida, (Coordinadora Estatal Sida-VIH) que confirman la tendencia de sus anteriores investigaciones, y que adelanta los resultados de un estudio que se presentará en febrero: «El 70% de las personas infectadas tiene miedo a hablar sobre su situación en el ámbito laboral». Pues del 30% que lo comentó con sus jefes o compañeros, la cuarta parte ha sufrido algún tipo de discriminación (24,4%), que en bastantes casos se manifestó de forma acumulativa, con expresiones de rechazo inde (15,7%), con presiones para dejar el trabajo (11,8%), con descalificaciones, indiferencia y/o despido (10%).

El lema de este año«”Ante el VIH, tu actitud marca la diferencia”» quiere poner de manifiesto la importancia de seguir trabajando con la sociedad para dar a conocer las causas de la infección y que medidas se deben tomar para prevenirla.

En esta ocasión hay que destacar también la preocupación por los efectos secundarios de la terapia antirretroviral, y sobre todo por la lipodistrofia o distribución irregular de grasas corporales, que alcanza al 56% de los pacientes. que reciben medicación; un problema que puede afectar además a las extremidades y que incluye también la lipohipertrofia o grasa que se acumula en abdomen, mamas y región Cerviño-dorsal. Siendo la lipoatrofia facial o pérdida de grasa en el rostro una de las alteraciones metabólicas que más agrava la sensación de estigma y que dificulta la adherencia al tratamiento.

La solución para este problema es la cirugía reparadora que ya esta incluida en la cartera de servicios de algunas Comunidades Autónomas. Como Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Madrid y País Vasco.

La decisión del Ministro Bernat Soria de aportar 10,2 millones de euros para la lucha contra esta enfermedad, y

su propuesta de que se extienda a todo el Sistema Nacional de Salud la cirugía reparadora gratuita de la lipoatrofia facial, ha sido recibida con alivio. por los pacientes y por las 7 Asociaciones-de Castilla y León que trabajan desde hace muchos años- la mayoría de las veces con escasos recursos-para proporcionar a estos pacientes todo tipo de apoyo. Asociaciones como Caracol en Ponferrada o el Comité Ciudadano Antisida de León, ligado hasta hace poco tiempo a la Asociación Aclad, vienen desarrollando con poca ayuda por parte de la Administración talleres afectivo-sexuales para alumnos de Instituto y Formación Profesional y para grupos de riesgo de exclusión social (inmigrantes, colectivos Gay, etc.) Pero no se debe olvidar que la exposición a conductas de riesgo y la falta de protección ha aumentado el número de casos entre heterosexuales, jóvenes y mujeres por lo que es necesario incrementar los esfuerzos en prevención para tratar de que la infección no se extienda.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a

1.- Establecer el circuito de derivación y tratamiento de lipoatrofia facial en pacientes VIH positivos en tratamiento antirretroviral en los hospitales públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el año 2009.

2.-Dotar a las 7 Asociaciones de nuestra Comunidad Autónoma de Psicóloga, Trabajadora Social y Auxiliar para trabajar con los afectados, sus familias y realizar talleres de información y prevención durante el año 2009.

3.- Dotar a las 7 Asociaciones de nuestra Comunidad Autónoma de los medios económicos necesarios para desarrollara talleres afectivos sexuales y de prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual, dirigidos a los alumnos de Institutos y Formación Profesional y a grupos en riesgo de exclusión social durante el año 2009.

4.-Poner en marcha programas de prevención e información dirigidos a toda la sociedad Castellano-Leonesa a través de los medios de comunicación. durante el año 2009.

5.-Poner en marcha programas de información y Talleres de Formación a través de los Médicos de Empresa y los Sindicatos en las Cámaras de Comercio y Asociaciones de Empresarios para tratar de erradicar el estigma que pesa sobre esta enfermedad, durante el año 2009.

Valladolid a 11 de septiembre de 2009

LOS PROCURADORES

Victorina Alonso Fernández,
Consuelo Villar Irazabal,
Fernando Rodero

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo garcía*

P.N.L. 978-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Natalia López-Molina López, y Fernando Benito Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras

ANTECEDENTES

El papel de los aeropuertos regionales en toda la Unión Europea está en auge, en los últimos años debido a que constituyen una alternativa a las grandes infraestructuras aeroportuarias de las metrópolis, bastante saturadas, y por su importante contribución al desarrollo de ciudades y territorios que, aun ofreciendo notables potencialidades e infraestructuras, no disponían de comunicaciones áreas regulares.

En los últimos años el transporte aéreo de viajeros desde aeropuertos de Castilla y León ha registrado un notable incremento, impulsado por las importantes obras de mejora, ampliación y dotaciones de los aeropuertos que ha realizado el Estado y por el apoyo de consorcios locales, en los que participa la Junta de Castilla y León, a los vuelos nacionales e internacionales.

La posición estratégica de la red de aeropuertos de nuestra Comunidad Autónoma es clave no sólo para constituirse en alternativa o complementariedad al aeropuerto de Barajas, sino para consolidar una dinámica propia generada con la demanda interna de castellanos y leoneses, de las regiones vecinas.

Las expectativas de nuestros aeropuertos son halagüeñas. Basta comprobar que -en el panorama de la sociedad globalizada- la necesidad de intercambios comerciales, empresariales, estudiantiles y turísticos se multiplica conforme aumenta la oferta de enlaces con ciudades europeas y españolas; la diversificación y "transversalidad" de las conexiones aeroportuarias, desde la apertura a los vuelos regionales, es una de las claves de la expansión de las compañías y tráfico aéreos.

El pasado 7 de Julio fue inaugurado el aeropuerto de Burgos, que ha supuesto una inversión por parte del Ministerio de Fomento de más de 45 millones de euros. El impulso del mismo corresponde a la Junta de Castilla y León y al Ayuntamiento de la Capital Burgalesa.

Hasta el 1 de Octubre existían dos compañías que operaban en este aeropuerto, pero con el anuncio por parte de la Compañía Lagun Air de suspensión de todos sus vuelos desde Burgos, ha colocado al aeropuerto en

una situación muy delicada, dejando operativa a una sola compañía, con una reducción de vuelos del 50%.

Esta situación ha dejado de constatado la falta de planificación de la Junta y del Ayuntamiento de Burgos, ya que todavía no se cuenta con un plan específico para dotar a nuestro aeropuerto de contenido propio y que dé sentido a la inversión del Gobierno de España. Aún así se considera imprescindible la potenciación de este aeropuerto para dar respuesta a las expectativas creadas con su construcción

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la articulación de fórmulas de colaboración efectivas con las instituciones locales y entidades burgalesas para impulsar decididamente una oferta de vuelos regulares desde el Aeropuerto de Burgos a ciudades de España y Europa, siendo la más recomendable la constitución de un consorcio.

Valladolid 11 de septiembre de 2009

LOS PROCURADORES

Natalia López-Molina,

Fernando Benito Muñoz

LA PORTAVOZ

Ana María Redondo García

P.N.L. 979-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Jorge Félix Alonso Díez y Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

En Castilla y León hay actualmente 185.000 personas discapacitadas que tienen derecho a los beneficios que les otorga el marco legal. El problema es que el ejercicio de esos derechos requiere, en primer lugar, la acreditación previa de la condición de beneficiario, cuyo reconocimiento corresponde a la Administración autonómica. Pero una vez reconocida esa condición en el grado del que se trate, las personas discapacitadas no disponen de un único documento acreditativo que facilite el disfrute de sus derechos ante las Administraciones públicas y en algunas instituciones y empresas privadas.

Si para cualquier persona puede resultar complicado realizar determinadas gestiones ante las Administraciones públicas, para una persona discapacitada, todavía más. El marco legal y las disposiciones de las distintas Administraciones aplican, como principio, la discriminación positiva para facilitar las condiciones que garanticen la calidad de vida de las personas discapacitadas mediante una amplia carta de beneficios que van desde el ámbito fiscal y las ayudas económicas, las pensiones y las prestaciones por hijos a cargo, la educación y la capacitación profesional, el trabajo y el acceso al empleo público, la vivienda, la movilidad o el ocio.

Para disfrutar de cada uno de esos beneficios, las personas discapacitadas tienen que desplazarse, acudir a dependencias administrativas no siempre adecuadas a sus discapacidades y exhibir en cada acto administrativo una serie de documentos que acrediten su discapacidad, de tal forma que el principio de discriminación positiva que les sería aplicable choca con todo tipo de barreras que dificultan o impiden el ejercicio de sus derechos en la vida diaria.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear el Carnet del Discapacitado, como documento acreditativo de la identidad del beneficiario y de la fecha en que se le reconoció su condición con el grado de discapacidad correspondiente.

El Carnet del Discapacitado permitirá realizar gestiones a través de Internet y servirá como salvoconducto para facilitar la movilidad de las personas discapacitadas y como documento fehaciente para disfrutar de las ayudas y beneficios que les corresponden en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.”

Valladolid a 11 de septiembre de 2009

LOS PROCURADORES

LA PORTAVOZ

P.N.L. 980-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Jorge Félix Alonso Díez, y José Miguel Sánchez Estevez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

La Base 3 de la Orden EYE/1095/2009, de 19 mayo, por la que se establecen las La importancia del colectivo

de los trabajadores autónomos en Castilla y León queda patente ante su importante peso en relación con el conjunto de la población activa de nuestra Comunidad, que representan el 23,16 por ciento.

La administración de Castilla y León tiene diversas líneas de ayudas destinadas a impulsar la instalación de nuevos emprendedores como autónomos, si bien en este amplio colectivo existen diversas situaciones que no están contempladas y requieren de nuevas líneas de apoyo específicas.

La situación de las mujeres desempleadas que se establecen como autónomas está atendida por una línea de subvenciones que las permite contratar a una empleada de hogar durante al menos 12 meses para que la autónoma pueda compatibilizar su actividad profesional con su vida familiar, en los casos de tener a su cargo a menores de 6 años o al cónyuge, o ascendientes mayores de 65 años o minusválidos. Si bien no existe la posibilidad que de una mujer que ejerce su actividad profesional el régimen de autónomos pueda dejar su actividad laboral durante un periodo de tiempo para atender su vida familiar, al igual que los trabajadores por cuenta ajena pueden hacerlo cogiendo una excedencia.

Es importante el número de autónomos que por diversas circunstancias han tenido que abandonar la actividad económica que venían desarrollando, pero tienen intención de iniciar otra nueva actividad como autónomo allí donde viven o en otro municipio.

Así mismo es necesario reforzar los incentivos para los emprendedores que se inician como autónomos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la convocatoria de nuevas líneas de apoyo a los autónomos con las siguientes cuantías económicas:

- 1- Destinar 10 millones de euros para la convocatoria de una línea de subvenciones dirigida a posibilitar la contratación por cuenta ajena de una persona desempleada durante 12 meses, por parte de las mujeres que están dadas de alta en el régimen de la seguridad social como autónomas, cuando necesite dejar su actividad profesional por tener a su cargo hijos menores de 6 años o al cónyuge, o ascendientes mayores de 65 años o minusválidos.
- 2- Destinar 10 millones de euros para la convocatoria de una línea de subvenciones destinada a posibilitar el reinicio de la actividad económica como autónomo, de aquellos profesionales que habiendo desarrollado con anterioridad su actividad en el régimen de la seguridad social de autónomos, cesaron en la actividad que venían desempeñando.

- 3- Destinar 30 millones de euros para ampliar la convocatoria de ayudas destinadas al fomento del autoempleo, ampliando las cuantías que se destinan a subvencionar directamente la instalación como autónomos hasta 12.000 euros. Ésta cantidad se incrementará de forma proporcional para los colectivos de jóvenes, mujeres desempleadas, desempleados con discapacidad y llegando hasta 24.000 euros cuando se trate de mujeres desempleadas con una minusvalía física, psíquica o sensorial reconocida igual o superior al 33 por ciento. Las cuantías que correspondan cuando la solicitante sea una mujer víctima de violencia de género se verán incrementadas en el 10 por ciento, sobre lo establecido para el colectivo del que forme parte. “

Valladolid a 11 de septiembre de 2009

LOS PROCURADORES

Jorge Félix Alonso Díez,

José Miguel Sánchez Estevez

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo garcía*

P.N.L. 981-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

María Blanco Ortuñez y Ana María Muñoz De La Peña González, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras

ANTECEDENTES

La señalización vial es el medio empleado para lograr la reducción de la velocidad y el aumento de la atención en la conducción. No obstante existen otros medios adicionales como son los reductores de velocidad que ayudan a conseguir esos objetivos.

Los reductores de velocidad forman parte del equipamiento vial orientados a la mejora de la seguridad de la circulación.

En las carreteras que forman parte de la red de carreteras de nuestra región, existen determinados tramos y puntos singulares en los que se requiere que se mantenga, una velocidad de circulación reducida y una especial atención en la conducción.

El principal problema se plantea en aquellos municipios por los cuales cruza una travesía de titularidad re-

gional, con el peligro al que se enfrentan a diario los habitantes de los mismos dada la alta velocidad que llevan los vehículos que cruzan por su localidad.

Mejorar la seguridad vial de los peatones en los municipios de nuestra región debe ser un objetivo de la Junta de Castilla y León, y la mejor manera de dar un paso adelante en la seguridad vial de los habitantes de nuestra comunidad es la elaboración de un plan de reductores de velocidad con el objetivo de mejorar la seguridad vial de todos los habitantes de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que impulse un plan para la instalación de reductores de velocidad en travesías de titularidad regional”

Valladolid a 11 de septiembre de 2009

LAS PROCURADORAS

María Blanco Ortuñez,

Ana M^a Muñoz de la Peña,

LA PORTAVOZ

Ana Redondo García

P.N.L. 982-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

Ana María Muñoz De La Peña González, José Miguel Sánchez Estevéz, Emilio Melero Marcos, Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras

ANTECEDENTES

La red aeroportuaria de Castilla y León presenta una posición estratégica clave para el desarrollo de nuestra Comunidad, así como una alternativa y complementariedad de otros aeropuertos nacionales y una oferta a la demanda externa de comunidades autónomas limítrofes y de Portugal.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León en el Art. 76 Competencias de ejecución establece en su cláusula 10º que “Corresponde a la Comunidad de Castilla y León, en los términos que establezcan las leyes y las normas reglamentarias que en su desarrollo dicte el Estado, la función ejecutiva en; Aeropuertos y helipuertos con

calificación de interés general cuya gestión directa no se reserve el Estado”.

La Junta de Castilla y León tiene por lo tanto competencias de promoción y desarrollo de los aeropuertos regionales.

El desarrollo de los aeropuertos regionales tiene un impacto positivo para la movilidad de los ciudadanos europeos y el dinamismo de las regiones de la Unión Europea, por ello la Comisión Europea planteó normas en el Comunicado Oficial de 9 de diciembre de 2005 para luchar contra la congestión del transporte aéreo en los principales aeropuertos europeos y facilitar la movilidad de los ciudadanos europeos, respetando las normas de competencia.

La financiación de las infraestructuras aeroportuarias y la puesta a disposición de dichas infraestructuras por parte de los poderes públicos han de ajustarse a las normas comunitarias sobre ayudas estatales y deberán proporcionales a los objetivos fijados y no perjudicar el desarrollo del comercio en la UE.

Con respecto a las subvenciones a la explotación existe una distinción entre pequeños y grandes aeropuertos en función del número de viajeros anuales, para evitar que se pueda falsear la competencia o afectar al comercio de manera contraria al interés común.

Castilla y León dispone de 2 aeródromo, Fuentemilano en Segovia y próximo a su finalización Garray en Soria y de 4 aeropuertos, Villanubla en Valladolid, Matacán en Salamanca, Villafria en Burgos y Virgen del Camino en León, estos aeropuertos presentan, por un lado, diferentes grados de desarrollo, promoción y potenciación y por otro diferencias en la creación y composición de los Consorcios.

En los últimos años el tráfico en los aeropuertos de Castilla y León ha crecido cerca de un 53 por ciento, mientras que el tráfico de aeronaves se ha incrementado más de un 92 por ciento, notable incremento como consecuencia de las importantes obras de mejora, ampliación, nuevas dotaciones tecnológicas y regularidad de vuelos nacionales e internacionales.

Las expectativas de futuro para nuestros aeropuertos son buenas, no se ha tocado techo aún, la necesidad de intercambios comerciales, empresariales, estudiantiles y turísticos se multiplica conforme aumenta la oferta de enlaces con ciudades europeas y españolas; la diversificación y transversalidad de las conexiones aeroportuarias, desde la apertura a los vuelos regionales, es una de las claves de la expansión de las compañías y tráfico aéreos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente: **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a potenciar el desarrollo integral de todos

los aeropuertos de la Comunidad, instando a la constitución de los Consorcios no creados y a la colaboración y consolidación de los existentes, para afianzar en Castilla y León una red aeroportuaria del peso que necesita nuestra Comunidad.”

Valladolid a 11 de septiembre de 2009

LOS PROCURADORES

Ana M^a Muñoz de la Peña,

Emilio Melero

Jose Miguel Sánchez,

Rosario Gómez del Pulgar

LA PORTAVOZ

Ana Redondo García

P.N.L. 983-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Por sentencia de 22 de febrero de 2008 del Juzgado de lo contencioso administrativo de Valladolid se anuló la autorización de uso excepcional en suelo rústico concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tordesillas para la construcción de una pista de esquí seco en la entidad local menor de Villavieja del Cerro.

Desde la concesión de esta autorización hasta la mencionada sentencia han sido muy importantes los recursos económicos invertidos en un proyecto que implicaría un importante impulso al desarrollo de la comarca. En este momento, la efectividad de las inversiones ya realizadas para el desarrollo de la zona está en una situación comprometida a la que hay que dar respuesta

El Pleno de la Diputación Provincial de Valladolid, institución impulsora del proyecto, acordó con fecha 31 de octubre de 2008 dirigirse a las Grupos Parlamentarios con representación en las Cortes de Castilla y León a fin de solicitarles las actuaciones oportunas para llevar adelante la declaración como Proyecto Regional del proyecto “Meseta Ski”, con las garantías legales correspondientes.

Las declaraciones por Ley de proyectos regionales están previstas en la Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

Así, esta norma, en su artículo 24 establece que “cuando se trate de un Plan o Proyecto Regional de ex-

cepcional relevancia para el desarrollo social o económico de Castilla y León, la Junta de Castilla y León podrá aprobarlo como Proyecto de Ley, remitiéndolo a las Cortes de Castilla y León para su tramitación parlamentaria.”

Considerando que el mencionado proyecto podría reunir las características exigibles en cuanto a su relevancia para el desarrollo económico y social de una zona importante de la Comunidad, podría ser viable, en este sentido, su aprobación como proyecto regional.

Y a estos efectos la propia Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León, en cuyo marco se aprobaría dicho proyecto, prevé un sistema que es el de la presentación de un proyecto de Ley. Este procedimiento, además de garantizar el cumplimiento de los trámites previos exigidos por la Ley tiene ventajas añadidas cuales son el contar con informes previos, como el del Consejo Consultivo de Castilla y León, que garantizarían la legalidad y el acierto de la solución adoptada. Y solo un acuerdo ajustado a la legalidad garantizaría la viabilidad del proyecto sin que queden comprometidas las inversiones que puedan realizarse.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, previos los trámites legalmente previstos, remitir a las Cortes un proyecto de Ley de declaración del complejo “Meseta Ski” como proyecto regional.

Valladolid 14 de septiembre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. Ana María Redondo García

P.N.L. 984-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana Muñoz de la Peña González, Dña. María del Rosario Gómez del Pulgar, procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León; al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Economía y Empleo.

ANTECEDENTES

Entre los principios rectores de las políticas públicas, nuestro Estatuto de Autonomía incluye en su artículo 16.5.- como objetivo:

“El desarrollo de todas las formas de actividad empresarial, con especial atención a la pequeña y mediana empresas y a los emprendedores autónomos, y el fomento de las iniciativas de la economía social, especialmente al cooperativismo y su promoción.”

Y entre las competencias de ejecución que corresponden a la Comunidad Autónoma (en los términos que establezcan las leyes y normas reglamentarias que en su desarrollo dicte el Estado) figura:

“1º Empleo y relaciones laborales. Políticas activas de ocupación: Prevención de riesgos laborales, promoción de la salud y seguridad laboral.” (artículo 76 de Estatuto de Autonomía de Castilla y León).

El trabajo autónomo constituye hoy una realidad muy importante y presente en nuestra economía y sociedad “junto a la figura de lo que podríamos denominar autónomo clásico, titular de un establecimiento comercial, agricultor y profesionales diversos; otras figuras tan heterogéneas, como los emprendedores, personas que se encuentran en una fase inicial y de despegue de una actividad económica y profesional, los autónomos económicamente dependientes, los socios trabajadores de cooperativas y sociedades laborales o los administradores de sociedades mercantiles que poseen el control efectivo de las mismas” se incluyen en este amplio colectivo que “realiza un trabajo profesional arriesgando sus propios recursos económicos y aportando su trabajo personal, y que en su mayoría lo hace sin la ayuda de ningún asalariado. Se trata, en definitiva, de un colectivo que demanda un nivel de protección social semejante al que tienen los trabajadores por cuenta ajena”. (Preámbulo del Estatuto del Trabajo Autónomo).

Precisamente, los trabajadores autónomos desempeñan un importante papel en la economía productiva y sus cualidades y capacidades de emprendimiento, creación de empresas e innovación contribuyen a generar más empleo y riqueza y a impulsar el nuevo modelo de desarrollo.

El Gobierno de la Nación y las Comunidades Autónomas han publicado normativas y planes para el Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo; y debido a las consecuencias de las crisis económica que sitúan a muchos trabajadores autónomos y emprendedores ante graves dificultades -al igual que al conjunto del sistema empresarial-, las Asociaciones de Autónomos más representativas han reclamado medidas extraordinarias que ayuden:

- 1) Al mantenimiento de la actividad, a la inversión, la creación de empleo y fomento del autoempleo.
- 2) A la formación (desarrollo profesional) y mejora de la competitividad .
- 3) Y también para que los trabajadores autónomos que cesan en su actividad y se inscriben como demandantes de empleo mejoren sus condiciones de empleabi-

lidad participando en acciones incentivadas de orientación y acompañamiento a la inserción para incorporarse al trabajo por cuenta ajena o retornar al autoempleo.

Desde finales del año 2007 la cifra de trabajadores autónomos en Castilla y León ha disminuido en -11.000 (más de un 6%). Este colectivo genera 214.580 empleos directos, el 21% del total de ocupados en nuestra Comunidad Autónoma frente al 17% de media nacional. Y a su notable aportación al sistema productivo y al tejido empresarial debemos añadir su contribución a la vertebración socio-laboral y territorial.

En su discurso de legislatura el Sr. Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León se comprometió, “contando con el consenso de la Mesa del Autónomo” a “aprobar el Programa Marco de apoyo a los trabajadores autónomos y de fomento del espíritu emprendedor, que recoja de forma sistemática todas las ayudas que, con esta finalidad, gestiona la administración Autonómica.”

En el debate de Política General, celebrado el 24 de junio e 2009, el Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León se comprometió “la elaboración de un plan especial de apoyo a los autónomos, que estará listo el próximo mes de julio.” (DS,nº 68, 24-junio-2009, pag. 2906).

Por lo tanto, se deben atender las peticiones de las organizaciones más representativas de los Trabajadores Autónomos formuladas en la Mesa del Autónomo: Resulta muy necesaria la elaboración y aplicación de una Estrategia, Plan Integral y/o Programa Marco de Apoyo a los Trabajadores Autónomos y Emprendedores, que ha de combinarse con medidas especiales para paliar la grave repercusión de la crisis económica en el colectivo de trabajadores autónomos, muchos de los cuales se ven obligados a cerrar sus negocios y cesar en sus actividades quedando sin ningún tipo de prestación ni de incentivos para participar en los Itinerarios Activos de Empleo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Presentar a las Cortes de Castilla y León la Estrategia, Plan Integral o Programa Marco de Apoyo a los Trabajadores Autónomos y Emprendedores antes de finalizar el actual periodo de sesiones parlamentarias.

2.- Implementar acciones de información personalizadas, dirigidas a los trabajadores autónomos de nuestra Comunidad Autónoma, sobre las ayudas y subvenciones, destinadas a este colectivo, que gestiona la Administración Autonómica. Y que deberán desarrollarse en el plazo más breve posible.

3.- Que en el ámbito de las políticas activas de empleo para paliar las repercusiones de la crisis económica; se establezcan las condiciones para que los trabajado-

res autónomos no ocupados, y que se inscriban en las oficinas de empleo, puedan beneficiarse de las ayudas destinadas a los trabajadores que han finalizado la percepción de las prestaciones por desempleo y participación en los Itinerarios Activos de Empleo”.

Valladolid, a 15 de septiembre de 2009

LOS PROCURADORES

José Miguel Sánchez Estévez,

Jorge Félix Alonso

Emilio Melero Marcos,

Ana Muñoz de la Peña González,

Rosario Gómez del Pulgar

LA PORTAVOZ

Ana Redondo García

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones

M. 108-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2009, ha admitido a trámite la Moción, M. 108-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de urbanismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de septiembre de 2009.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

M. 108-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de

las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCION derivada de la Interpelación I. 108-I relativa a “Política general en materia de urbanismo”:

ANTECEDENTES

El Reglamento de urbanismo de Castilla y León, que ya está en vigor, contempla entre las medidas más importantes la garantía para la obtención de las dotaciones urbanas, de tal modo que los espacios libres, los equipamientos, y demás dotaciones deben quedar garantizados.

Por otro lado, los ayuntamientos, frecuentemente, han de hacerse cargo de crecimientos en su municipio que si bien es cierto que, estos emergen con todos los equipamientos propios de los sectores de suelo urbanizable, no es menos cierto que con el paso de los años surgen nuevas necesidades de servicios para el conjunto de la ciudadanía, (poliderpotivos, centros culturales..., que han de ser satisfechas y financiados por los recursos generales de los propios Ayuntamientos. Para hacer frente a estas necesidades, es importante mantener unas cesiones lucrativas de suelo que compensen los costes que se producen. A la vez que permite a la colectividad, a los vecinos que “sufren” el aumento de población y las incomodidades participar en las plusvalías que genera la acción urbanística

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente MOCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a que promueva las modificaciones legales necesarias para contemplar los siguientes aspectos:

1.- Que se justifique y acredite la necesidad de suelo para vivienda en el suelo rústico que no estando contiguos al suelo urbano, puedan ser objeto de su reclasificación como suelo urbanizable.

2º-Que los terrenos que excedan del correspondiente a los propietarios y que estos están obligados a ceder a la administración actuante en una promoción urbanística sean en todo caso cedidos a los Ayuntamientos.”

Valladolid, 14 de septiembre 2009

Valladolid a 14 de septiembre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

M. 115-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2009, ha admitido a trámite la Moción, M. 115-I, presentada por el Grupo Parlamen-

tario Socialista, relativa a política general en materia de incendios forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de septiembre de 2009.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

M. 115-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCION derivada de la Interpelación I. 115-I relativa a “Política general en materia de incendios forestales”:

ANTECEDENTES

Castilla y León es una de las CCAA con mayor vulnerabilidad ante los incendios forestales. La continua despoblación, debido sobre todo a políticas erráticas, el abandono del mundo rural, las políticas forestales que priman el factor económico por encima del valor ecológico de nuestros montes, falta de inversión sobre todo en prevención, la inexistencia de una política de prevención de incendios, de planes forestales locales, y la continua eliminación de especies autóctonas, junto con la mano de los desaprensivos hacen de nuestra comunidad un polvorín.

Año tras año superamos en incendios a todas las Comunidades, este año el 2009, la superficie quemada en Castilla y León a supuesto un 22% del total de la superficie del Estado, hemos sufrido un incremento del 77%, cuando el resto de España es un 22% de media. Datos estos que hacen necesario un cambio de política.

Lo primero de lo que adolecemos es de una ordenación del territorio adecuada a la hora de crear demarcaciones adecuadas para dotarlas de medios que permitan una rápida respuesta. Segundo ideas claras sobre la prevención, una ley clara con medidas a tomar, con compe-

tencias claras de administraciones y ciudadanos, de medios necesarios y sobre todo de presupuesto mínimo para estas labores.

La profesionalización, la continuidad y la dignificación de los trabajadores del mundo forestal el cumplimiento de las rpt, y las mejoras de las condiciones laborales, debe de ser una de las constantes a perseguir por la consejería. Entre estas mejoras debe imperar la separación de los trabajos silvícolas de los de extinción de incendios que permitan que estos trabajadores lleguen descansados a los siniestros mejorando su rendimiento pero sobre todo su seguridad. La formación continua debe de ser fundamental para este sector y el conocimiento a los que se enfrenta en una catástrofe.

La política forestal, basada en un único criterio economicista debe de ser desterrada. Las plantaciones de especies no autóctonas, el continuo arado de zonas incluso de pendiente para la plantación de especies de rápido crecimiento favoreciendo la erosión, trabajos silvícolas insuficiente, con desbroces, podas, o arreglos de pistas forestales cada vez mas escasos y mal planteados favorecen sino los incendios forestales si la dificultad para extinguidos.

Por todo lo expuesto se propone la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a

1. Definir en el plazo de esta legislatura las zonas de actuación inmediata de todas las provincias y a dotarlas de medios necesarios para afrontar un incendio forestal.
2. A elaborar y aprobar una ley de prevención de incendios forestales para la Comunidad.
3. A modificar la Ley de Montes Regional con el fin de permitir a las entidades locales elaborar y aprobar planes contra incendios locales.
4. Impedir la construcción de urbanizaciones artificiales dentro de zonas boscosas.
5. Proteger a los municipios forestales por medio de una franja o “cordón” de seguridad evitando plantaciones de panaceas en este.
6. Separar de manera definitiva las cuadrillas de extinción de incendios de las de tratamiento silvícola y de prevención.
7. Fomentar la participación de los vecinos de las zonas forestales en todo lo referente a su monte favoreciendo la implicación con el mismo y por lo tanto su cuidado, aprendiendo de su experiencia y conocimiento y creando trabajo en y para las zonas forestales.

Valladolid a 14 de septiembre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. Ana María Redondo García

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 629-I a P.O.C 632-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2009, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 629-I a P.O.C. 632-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 629-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Victorina Alonso Fernández y Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad

ANTECEDENTES

El Camino de Santiago se ha consolidado como el gran itinerario cultural y religioso de Europa occidental; por ese motivo el Parlamento Europeo lo ha denominado Calle Mayor de Europa.

Declarado por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad, ha tejido desde el año 813 una sólida red de personas, e ideologías que desde todos los puntos del mundo, confluyen hacia Santiago de Compostela.

Peregrinos que han ido aumentando cada año hasta el

punto que en 2008 recibieron la “compostela” un 9,6% más que en 2007, Aumento que se espera se acreciente de forma importante en 2010, al ser año Jacobeo.

Peregrinos y peregrinas de toda edad y condición que en ocasiones precisan asistencia sanitaria para llegar con buena salud hasta la tumba del Apóstol, y que siempre necesitan un adecuado control epidemiológico y de consumo, albergues en buenas condiciones y agua potable.

PREGUNTA:

¿Qué medidas ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León para garantizar la salud de los peregrinos y peregrinas que realizan el Camino de Santiago?

Valladolid a 3 de septiembre de 2009

LA PROCURADORA

*Victorina Alonso Fernández,
Fernando Rodero García*

P.O.C. 630-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Mar González Pereda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

¿Cómo se ha desarrollado el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el presente año 2009?

Valladolid, a 7 de septiembre de 2009

MAR GONZÁLEZ PEREDA

Vº Bº EL PORTAVOZ

Carlos Fernández Carriedo

P.O.C. 631-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Fernando Rodero García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Grupo socialista solicita conocer los contenidos y resultados del encuentro habido en Suecia entre los máximos responsables de la C.FAM y autoridades Suecos. Según diferentes medios de comunicación los responsables de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se han desplazado a Suecia con el fin de explorar aéreas de colaboración en materia de servicios sociales que se plasmaría en un protocolo bilateral que incluso, según la prensa, podría extenderse al resto de miembros de la Unión Europea.

Por todo ello, el Grupo Socialista formula la siguiente Pregunta Oral en Comisión para ser contestada por el Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades.

¿Cómo valora el Sr. Consejero el encuentro internacional con las autoridades suecas?

Valladolid a 11 de septiembre de 2009

EL PROCURADOR

Fdo.: Fernando Rodero García

P.O.C. 632-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Miguel Sánchez Estévez, Ana Mª Muñoz de la Peña González, Pedro Nieto Bello, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio:

ANTECEDENTES

Por Acuerdo 105/2009 de 27 de Agosto, de la Junta de Castilla y León, se aprueba el Plan de Digitalización y Convergencia de Medios Audiovisuales en Castilla y León 2009-2011.

El mencionado Plan se articula en tres programas. Y concretamente el Programa 3 pretende: “Fomentar, en Castilla y León, la creación y difusión de contenidos creativos digitales que contribuyan a mejorar la competitividad de la región y a la difusión de su patrimonio cultural.”

Varias líneas de actuación de la Consejería de Economía y Empleo se refieren a la generación de I+D+i y desarrollo industrial en el contexto de las nuevas tecnolo-

gías y a la potenciación de “clusters” TIC de contenidos e industrias audiovisuales.

Pregunta

Con relación al Plan de Digitalización y Convergencia de Medios Audiovisuales 2009-2011 ¿Qué medidas y actuaciones ha programado la Consejería de Economía y Empleo referidas al impulso de las industrias de conteni-

dos y servicios digitales y para potenciar “clusters” en el sector audiovisual?

Valladolid, 15 de septiembre de 2009

LOS PROCURADORES

José Miguel Sánchez Estévez,

Mª Muñoz de la Peña González,

Pedro Nieto Bello

